

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-27558-20221213091646.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TURISMO.pdf	14919550_20221213_091648.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA SS.SS.pdf	14920294_20221213_091648.pdf	1	4 - 4
5	PROPUESTA SEGURIDAD	14920307_20221213_091650.pdf	1	5 - 5
6	PROVIDENCIA.pdf	14923547_20221213_091651.pdf	1	6 - 6
7	INFORME.pdf	14923822_20221213_091653.pdf	1	7 - 7
8	DECRETO.pdf	14925182_20221213_091653.pdf	1	8 - 8

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/27558

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 13-12-2022 09:16:48)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA: TURISMO, SS.SS, Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Resguardo del documento: PROPUESTA TURISMO.pdf

SHA256: 2576D10FFEB5C7CA79CBD97DD58E69C970A5232BFBEB6A8B6B9AF8E60B019D78

CSV: 8E13E2DD56D4C4111C0A Fecha de insercion : 01-12-2022 11:00:30

Resguardo del documento: PROPUESTA SS.SS.pdf

SHA256: 270A43FCF208258DCBB94DA52A98ED99F98A2F753B5CACCC48D998F3EA9D4C5B1

CSV: ED89F69E849B46070B9B Fecha de insercion : 01-12-2022 09:02:38

Resguardo del documento: PROPUESTA SEGURIDAD

SHA256: B58ABE6D151FC61ECB9575236B9D718D9F9429B8E9DD213AFD8E125B8A235CD2

CSV: 14ECBE0E82A1070E89C5 Fecha de insercion : 25-11-2022 11:09:43

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: CF3A11B735DEC89A12334385B5852E62090A84105907B583DE401F6ABCB16F43

CSV: C2B2DAA48597C761BE99 Fecha de insercion : 01-12-2022 14:47:56

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: 6E38A850F3435D38AD240F8D9FAD58B4E938BA84B8F2161BE530CC223F052374

CSV: 00A5335E11F3770A4896 Fecha de insercion : 02-12-2022 14:38:07

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 464A71A496B11ED29A47B9DCAC09B41C19543F1EA748308ECF145F88ED4B92BE

CSV: 8DBC49A21A33958FF32A Fecha de insercion : 02-12-2022 14:46:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
- Interior -

DELAGACIÓN DE TURISMO
Ref. MJCR/mjpp
EXPTE GEX 27558/2022

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

El Ayuntamiento de Montilla tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el fomento del desarrollo turístico y promoción del turismo, por ello con objeto de lograr ejecutar todas las actividades turísticas que se han generado después de la pandemia Covid – 19, se hace necesario habilitar la aplicación presupuestaria correspondiente 61 432 22612 “Programa de Actividades de Turismo” para ejecutar todas las actividades programadas a lo largo del año 2022. Se ha tenido en cuenta que hay cantidad presupuestaria suficiente de los créditos iniciales en la partida 61 432 48105 “Premios Turismo” para poder ejecutar su cometido. Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
PREMIOS TURISMO	61 432 48105	2.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
PROGR. ACTIVIDADES TURISMO	61 432 22612	2.000,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL
(fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8E13 E2DD 56D4 C411 1C0A



8E13E2DD56D4C4111C0A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 01-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: AGA/mcgl
Expte GEX. 2022/21149

PROPUESTA QUE REALIZA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA ECONÓMICA A LA PARTIDA 44-231-62502 DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA, 44-231-22612.

Considerando la necesidad de realizar algunos gastos necesarios para completar el equipamiento del espacio habilitado para intervención familiar en el Centro de Servicios Sociales, así como la adquisición de algún material por deterioro del que ya existía en el equipamiento general de Centro. Es por lo que propongo:

1. Liberar el crédito retenido en la partida 44-231-22612 como actuaciones en el ámbito Social Inn
2. Realizar una transferencia de la partida 44-231-22612 a la partida 44-231-62502 por importe de 2.500 €

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

Centro Municipal de Servicios Sociales C/. Altillos nº 17 – Tfño.: 957 65 47 22.- Fax 957 65 65 27 – 14550 MONTILLA (Córdoba), ss@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

ED89 F69E 849B 4607 0B9B



ED89F69E849B46070B9B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de SS.Sociales, Juventud e Infancia GALISTEO ALCAIDE ALICIA el 01-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SEGURIDAD CIUDADANA
FJGZ/av.
Expte. GEX 26890/2022

PROPUESTA DE EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRÁFICO

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS EUROS		ALTAS EUROS
Partida 53 135 23301 GASTOS FORMACIÓN Y DIETAS PROTECCIÓN CIVIL.....	1.000,00 €	Partida 53 135 62300 EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA E INSTALACIONES P. CIVIL
		3.690,28 €
Partida 53 135 22400 PRIMAS SEGUROS PROTECCIÓN CIVIL.....	664,67 €	
Partida 53 135 22104 VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL.....	559,79 €	
Partida 53 135 22612 PROG. ACTIVIDADES PROTECCIÓN CIVIL	529,01 €	
Partida 53 135 22613 GASTOS VARIOS PROTECCIÓN CIVIL.....	500,00 €	
Partida 53 135 21400 COSERV. VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL.....	436,81 €	

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

14EC BE0E 82A1 070E 89C5



14ECBE0E82A1070E89C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 26-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 79/2022 GEX 27558/2022
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA: TURISMO, SS.SS, Y SEGURIDAD CIUDADANA.

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejil competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C2B2 DAA4 8597 C761 BE99



C2B2DAA48597C761BE99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 02-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 79/2022 GEX 27558/2022

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA: TURISMO, SS.SS, Y SEGURIDAD CIUDADANA.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto conforme a propuestas de las distintas Áreas que consta en el expediente de su razón, concretamente las área de gasto 1, 2 Y 4

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

00A5 335E 11F3 770A 4896



(00)A5335E11F3770A4896

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 02-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 79/2022
GEX 27558-2022

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA: TURISMO, SS.SS, Y SEGURIDAD CIUDADANA.

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 79/2022(GEX 27558-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
61-432-48105 PREMIOS TURISMO2.000 €	61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO.....2.000 €
44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV. SOCIALES.....2.500 €	44-231-62502 EQUIPAMIENTO RINCÓN VALIENTES..... 2.500 €
53-135-23301 GASTOS FORM. Y DIETAS PROT.CIVIL.....1.000 €	53-135-62300 EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA E INSTALACIONES PROT.CIVIL3.690,28 €
53-135-22400 PRIMAS SEGUROS PROT. CIVIL..... 664,67 €	
53-135-22104 VESTUARIO PROT.CIVIL559,79 €	
53-135-22612 PROG. ACTIVIDADES PROT. CIVIL.....529,01 €	
53-135-22613 GASTOS VARIOS PROT. CIVIL500 €	
53-135-21400 CONSERV. VEHICULOS PROT. CIVIL.....436,81 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8DBC 49A2 1A33 958F F32A



8DBC49A21A33958FF32A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 09-12-2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 09-12-2022